



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

RRHH/MSCY-04-2023

Nosotros: **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad # 0510-1976-01002, con domicilio y residencia en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa**, cargo que ostentó por la elección popular celebrada el día 28 de Noviembre del Año 2021, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, según punto de acta único de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Enero del año 2022 del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para celebrar toda clase de actos y Convenios con las distintas dependencias gubernativas y de la sociedad organizada del municipio de Santa Cruz de Yojoa, quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra, **NORMA LILI MENDEZ MARQUEZ**; mayor de edad, unión libre, hondureña, con tarjeta de identidad No.0510-1995-01020, con domicilio en barrio el Centro del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, numero de celular:8883-0300, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Cargos y Funciones



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



El Trabajador se compromete a desempeñar el
cargo: **Secretaria Departamento de Compras**

1. Elaborar los trabajos asignados por Jefe del Departamento de Compras
2. Atender trámites de Compras.
3. Elaborar Cotizaciones
4. Archivar documentos del Departamento de Compras.
5. Toda asignación por el jefe de compras

SEGUNDA: Tipo de Contrato: Por Tiempo Limitado

TERCERA: Duración del Contrato: El Contrato será por tiempo **LIMITADO**, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha en que se firme **11 de Febrero del año 2023 al 11 de ABRIL del 2023**

CUARTA: Jornada Laboral. La jornada de trabajo será de 8:00 A.M a las 4:00 P.M, con interrupción al medio día por hora de almuerzo, lunes a viernes, el día sábado de 8:00 A.M a 12:00 P.M.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba no excederá de sesenta (58) días y serán renumerados; durante este periodo este periodo de prueba, cualquiera de las partes

puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna, lo establecido en artículo 49 del código Laboral.

SEXTA: Vacaciones

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- A) De doce (12) días hábiles en los primeros tres años.



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Fundamentado en el Artículo 100 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **"El Alcalde Municipal tiene la facultad de nombrar, ascender, trasladar y distribuir el personal, de conformidad con la Ley"** en su defecto bajo la delegación al Departamento de Recursos Humanos.

NOVENA: El monto que se pagará por los servicios antes descritos será por un valor de LPS. 13,000.00(TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

DECIMA: El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en (MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA), pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros departamentos en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes.

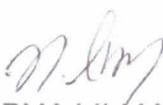
DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada parte, en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, a los (11) de Febrero del 2023.



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



LIC. MARLON JAVIER PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL



NORMA LILI MENDEZ MARQUEZ
EL EMPLEADO



AURA ENCE TERCIOS PINEDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

RRHH/MSCY-05-2023

Nosotros: **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad # 0510-1976-01002, con domicilio y residencia en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa**, cargo que ostentó por la elección popular celebrada el día 28 de Noviembre del Año 2021, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, según punto de acta único de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Enero del año 2022 del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para celebrar toda clase de actos y Convenios con las distintas dependencias gubernativas y de la sociedad organizada del municipio de Santa Cruz de Yojoa, quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra, **JOSUE FLORES FLORES**; mayor de edad, unión libre, hondureño, con tarjeta de identidad No.0320-1987-00172, con domicilio en barrio el Centro del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, numero de celular:9381-4566, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

El Trabajador se compromete a desempeñar el cargo: **AYUDANTE ALBAÑIL**.

- Extender piedras, ladrillos y bloques de construcción similar para construir o reparar muros, calles, tabiques, calderas y otras estructuras tales convertidores, pilas y estribos.
 - Extender adoquines, bordillos y aceras y toda la actividad asignada por el jefe inmediato.
- SEGUNDA: Tipo de Contrato:** Por Tiempo Limitado

TERCERA: Duración del Contrato: El Contrato será por tiempo **LIMITADO**, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha en que se firme 10 de febrero **2023 al 10 de abril año 2023**.



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CUARTA: Jornada Laboral. La jornada de trabajo será de 8:00 A.M a las 4:00 P.M, con interrupción al medio día por hora de almuerzo, lunes a viernes, el día sábado de 8:00 A.M a 12:00 P.M.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba no excederá de sesenta (60) días y serán reenumerados; durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna, lo establecido en artículo 49 del código Laboral.

SEXTA: Vacaciones

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- A) De doce (12) días hábiles en los primeros tres años.
- B) De dieciocho (18) días hábiles, durante el cuarto, quinto y sexto año de servicio;
- C) De veinticuatro (24) días hábiles, en los siguientes tres años de servicio; Y
- D) De treinta (30) días hábiles, a partir del décimo año de servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el art: 53 de la Carrera Administrativa Municipal.

SEPTIMA: Días de Descanso y Feriados.

El día normal de descanso del trabajador será los días DOMINGOS y todos los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

OCTAVA: En el Ejercicio de sus funciones, **EL TRABAJADOR**, se obliga a desempeñar sus labores con el debido cuidado y diligencia, evitando comprometer la seguridad y prestigio de la Municipalidad y

acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores, comprometiéndose a atender al contribuyente con la debida eficiencia y respeto. -

NOVENA: El monto que se pagará por los servicios antes descritos será por un valor de LPS. 11094 (ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100) .

DECIMA: El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en (MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA), pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros departamentos en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes.



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada parte, en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, a los (10) día del mes de febrero del 2023.

LIC. MARLON JAVIER PINEDA LEIVA

ALCALDE MUNICIPAL

JOSUE FLORES FLORES

EL EMPLEADO

AURA ENDE TURCIOS PINEDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

RRHH/MSCY-06-2023

Nosotros: **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad # 0510-1976-01002, con domicilio y residencia en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa**, cargo que ostentó por la elección popular celebrada el día 28 de Noviembre del Año 2021, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, según punto de acta único de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Enero del año 2022 del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para celebrar toda clase de actos y Convenios con las distintas dependencias gubernativas y de la sociedad organizada del municipio de Santa Cruz de Yojoa, quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra: **JOSE OVIDIO SANCHEZ VASQUEZ**; mayor de edad, unión libre, hondureño, con tarjeta de identidad No.0510-1973-00080, con domicilio en Pueblo Quemado del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, numero de celular:98099687, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las clausulas y condiciones siguientes:

El Trabajador se compromete a desempeñar el cargo: **ALBAÑIL**

- Colocar ladrillos, piedra cortada, bloques de cemento, de diferentes tipos, con mortero.
- Con estos materiales, que se enumeran en el punto 1, se construyen muros, cimientos, tabiquería, arcos, drenajes.
- realizan todo tipo de trabajos básicos de construcción tales como: preparación de los materiales, alzado de paredes y muros, fabricación de placas y otros tipos de cubiertas de edificaciones, llenado y nivelado de encofrados con hormigón, y otras tareas.

SEGUNDA: Tipo de Contrato: Por Tiempo Limitado



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



TERCERA: Duración del Contrato: El Contrato será por tiempo **LIMITADO**, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha en que se firme **10 de febrero 2023 al 10 de abril año 2023**.

CUARTA: Jornada Laboral. La jornada de trabajo será de 8:00 A.M a las 4:00 P.M, con interrupción al medio día por hora de almuerzo, lunes a viernes, el día sábado de 8:00 A.M a 12:00 P.M.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba no excederá de sesenta (60) días y serán reenumerados; durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna, lo establecido en artículo 49 del código Laboral.

SEXTA: Vacaciones

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- A) De doce (12) días hábiles en los primeros tres años.
- B) De dieciocho (18) días hábiles, durante el cuarto, quinto y sexto año de servicio;
- C) De veinticuatro (24) días hábiles, en los siguientes tres años de servicio; Y
- D) De treinta (30) días hábiles, a partir del décimo año de servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el art: 53 de la Carrera Administrativa Municipal.

SEPTIMA: Días de Descanso y Feriados.

El día normal de descanso del trabajador será los días **DOMINGOS** y todos los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

OCTAVA: En el Ejercicio de sus funciones, **EL TRABAJADOR**, se obliga a desempeñar sus labores con el debido cuidado y diligencia, evitando comprometer la seguridad y prestigio de la Municipalidad y

acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores, comprometiéndose a atender al contribuyente con la debida eficiencia y respeto. -

NOVENA: El monto que se pagará por los servicios antes descritos será por un valor de **LPS. 11094 (ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100)** .

DECIMA: El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en (**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**), pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros departamentos en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes.



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada parte, en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, a los (10) día del mes de febrero del 2023.

LIC. MARLON JAVIER PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE OVIDIO SANCHEZ VASQUEZ
EL EMPLEADO

AURA ENOC TURCIOS PINEDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

RRHH/MSCY-07-2023

Nosotros: **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad # 0510-1976-01002, con domicilio y residencia en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según punto de acta único de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre del año 2017 del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para celebrar toda clase de actos, quien en lo adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **AMILCAR ANTONIO LOPEZ PAZ**, mayor de edad, soltero, hondureña, Doctor en Medicina y Cirugía, con número de teléfono: 9835-3973 con identidad # 1401-1995-00434, con domicilio en Barrio Suyapa del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, quien actúa en su condición y que en lo adelante se denominara **EL EMPLEADO** conviene en celebrar como en efecto suscriben el presente contrato el cual se basa en las consideraciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Cargos y Funciones

El Trabajador se compromete a desempeñar el cargo: **DOCTOR EN MEDICINA GENERAL**

- Diagnosticar y tratar enfermedades, **lesiones** y demás **trastornos de salud**.
- Prescribir tratamientos, **medicamentos**, cirugías, dietas y/o ejercicios de rehabilitación, según el diagnóstico y condición del paciente.
- Solicitar **exámenes de laboratorio**, ultrasonidos, ecocardiogramas, electrocardiogramas, rayos X, entre otros.
- Referir al paciente al médico especialista correspondiente para que reciba la atención requerida de acuerdo a su **cuadro clínico**.
- Realizar evaluaciones de rutina y **valoraciones físicas**.
- **Educar al paciente** y familiares acerca de la enfermedad que estén padeciendo e indicarles.
- **Monitorear** las condiciones clínicas del paciente y efectuar el registro adecuado.
- Ajustar las **indicaciones médicas** cuando la **evolución del paciente** así lo requiera.
- Reportar ante las autoridades gubernamentales los índices de natalidad, morbilidad y **mortalidad**.
- Realizar investigación y publicar **literatura científica** que permita orientar y mejorar la práctica clínica Municipal de Salud.



RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

- Participar en la elaboración de presupuestos, administración de recursos y desarrollo de políticas públicas sanitarias de la clínica.

CLAUSULA SEGUNDA: Tipo de Contrato: Por Tiempo Limitado

CLAUSULA TERCER: El presente contrato tendrá una duración de **(POR EL TERMINO DE 02 MESES EQUIVALENTES A 60 DIAS)** dando inicio la relación laboral directa con la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes desde el **(13/02/2023)** y terminando el **(13/03/2023)**.

CLAUSULA CUARTA: Jornada Laboral. La jornada de trabajo será por los turnos los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes en horario de atención de 7:00 am a 1:00 pm,.

CLAUSULA QUINTA : Vacaciones

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- D) De doce (12) días hábiles en los primeros tres años.
 - E) De dieciocho (18) días hábiles, durante el cuarto, quinto y sexto año de servicio;
 - F) De veinticuatro (24) días hábiles, en los siguientes tres años de servicio; Y De treinta (30) días hábiles, a partir del décimo año de servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el art: 53 de la Carrera Administrativa Municipal.
- Si el Empleado hubiera adquirido derechos de vacaciones y antes de disfrutarlas, la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

CLAUSULA SEXTA: Días de Descanso y Feriados

El día normal de descanso del trabajador será los días DOMINGOS y todos los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: En el Ejercicio de sus funciones, **EL TRABAJADOR**, se obliga a desempeñar sus labores con el debido cuidado y diligencia, evitando comprometer la seguridad y prestigio de la Municipalidad y acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores, comprometiéndose a atender a todos los pacientes con la debida eficiencia y respeto.

CLAUSULA OCTAVA: El monto que se pagará por los servicios antes descritos será por un valor de VEINTE NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS con 63/100 (Lps. 29,337.63).



RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

CLAUSULA DECIMA: El **Trabajador** se obliga a prestar sus servicios en **(MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA)**, laborando en la clínica Municipal de Salud.

CLAUSULA DECIMO NOVENA : El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada parte, en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, a los (13) día del mes de Febrero del 2023.

MUNICIPALIDAD
Santa Cruz de Yojoa
DEPARTAMENTO
RECURSOS
HUMANOS

LIC. AURA ENOC TURCIOS PINEDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

AMILCAR ANTONIO LOPEZ PAZ
EL EMPLEADO

LIC. MARLON JAVIER PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

RRHH/MSCY-08-2023

Nosotros: **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad # 0510-1976-01002, con domicilio y residencia en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según punto de acta único de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre del año 2017 del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para celebrar toda clase de actos, quien en lo adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **SINDY KAROLHYNA RAMOS ROMERO**, mayor de edad, casada, hondureña, **PASANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL**, con número de teléfono: 3371-0751 con identidad # **0101-1995-00148**, con domicilio en Barrio San José del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, quien actúa en su condición y que en lo adelante se denominara **EL EMPLEADO** conviene en celebrar como en efecto suscriben el presente contrato el cual se basa en las consideraciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Cargos y Funciones

El Trabajador se compromete a desempeñar el cargo: **PASANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL**

- Dar apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales
- Elaborar material didáctico, especialmente para ellos.
- Coordinarse con el resto de docentes del centro, sobre todo, con los tutores.
- Crear adaptaciones curriculares individualizadas (en el caso de ser necesarias),
- Entrevistarse con las familias de sus alumnos

CLAUSULA SEGUNDA: Tipo de Contrato: Por Tiempo Limitado

CLAUSULA TERCER: El presente contrato tendrá una duración de **(POR EL TERMINO DE 02 MESES EQUIVALENTES A 60 DIAS)** dando inicio la relación laboral directa con la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes desde el **(30/01/2023)** y terminando el **(13/03/2023)**.

CLAUSULA CUARTA: Jornada Laboral. La jornada de trabajo será por los turnos los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes en horario de atención de 7:00 am a 2:00 pm, y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

CLAUSULA QUINTA : Vacaciones

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- J) De doce (12) días hábiles en los primeros tres años.
- K) De dieciocho (18) días hábiles, durante el cuarto, quinto y sexto año de servicio;
- L) De veinticuatro (24) días hábiles, en los siguientes tres años de servicio; Y De treinta (30) días hábiles, a partir del décimo año de servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el art: 53 de la Carrera Administrativa Municipal.

Si el Empleado hubiera adquirido derechos de vacaciones y antes de disfrutarlas, la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

CLAUSULA SEXTA: Días de Descanso y Feriados

El día normal de descanso del trabajador será los días DOMINGOS y todos los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: En el Ejercicio de sus funciones, **EL TRABAJADOR**, se obliga a desempeñar sus labores con el debido cuidado y diligencia, evitando comprometer la seguridad y prestigio de la Municipalidad y acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores, comprometiéndose a atender a todos los pacientes con la debida eficiencia y respeto.

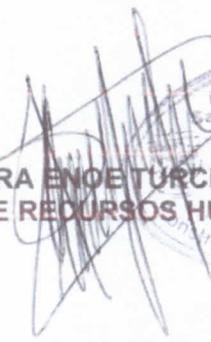
CLAUSULA OCTAVA: El monto que se pagará por los servicios antes descritos será por un valor de TRECE MIL LEMPIRAS (Lps. 13,000.00).

CLAUSULA DECIMA: El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en **(MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA)**, laborando en la clínica Municipal de Salud.

CLAUSULA DECIMO NOVENA : El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada parte, en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, a los (30) día del mes de Enero del 2023.



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184


LIC. AURA ENOE TURCIOS PINEDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS


SINDY KAROLHYNA RAMOS ROMERO
EL EMPLEADO




LIC. MARLON JAVIER RINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL